



NEWS FROM THE OFFICE OF
ADAM J. BELLO
MONROE COUNTY EXECUTIVE

Para su publicación inmediata
Viernes, 2 de octubre del 2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONDADO BELLO FIRMA UNA LEY PARA CONCEDER UNA EXENCIÓN FISCAL TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD PARA LOS VETERANOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS

ROCHESTER, NY – El director ejecutivo del condado de Monroe, Adam Bello, firmó hoy una ley local para implementar una exención fiscal del impuesto sobre la propiedad del 100% para los veteranos discapacitados que cumplan los requisitos. La ley local fue aprobada por unanimidad por la Legislatura del condado de Monroe el 8 de septiembre de 2026.

"Aliviar la carga económica de nuestros veteranos cuando regresan a su hogar es una forma de mostrar nuestra profunda gratitud por los sacrificios que hicieron y el valor que mostraron para mantener nuestro país seguro", dijo **el Director Ejecutivo del Condado, Bello**. "Nuestros héroes locales no son una excepción y se merecen nada menos que el apoyo y la admiración total de nuestra comunidad. Con esta nueva ley, proporcionaremos una asistencia financiera tangible y directa a los valientes hombres y mujeres del condado de Monroe que se han ganado con creces este alivio fiscal y a quienes debemos nuestro inagotable agradecimiento y apreciación."

"El día de hoy representa un compromiso importante y significativo con los veteranos del condado de Monroe", dijo **Laura Heltz, directora ejecutiva del Centro de Alcance para Veteranos**. "Con la firma de esta ley por parte del Director Ejecutivo del Condado Bello, los veteranos con una discapacidad permanente y total recibirán un alivio fiscal sobre la propiedad para reconocer los enormes sacrificios que han hecho al servicio de nuestro país. Estamos agradecidos al Director Ejecutivo del Condado Bello por defender esta legislación y a los miembros de la Legislatura del Condado de Monroe por unirse en apoyo a nuestros veteranos."

A principios de este año, el Estado de Nueva York amplió su programa de exención del impuesto sobre la propiedad para permitir que los municipios proporcionen un mayor alivio financiero a los veteranos locales. Con la firma de hoy, el condado de Monroe ha optado ahora por el programa estatal, creando una exención fiscal total del impuesto sobre la propiedad del condado para los solicitantes elegibles.

"Me enorgullece colaborar con el Director Ejecutivo del Condado Bello para lanzar un programa de exención de impuestos sobre la propiedad que proporciona un alivio económico a los veteranos del condado de Monroe. Estos valientes hombres y mujeres han servido con orgullo a nuestra nación y, como forma de agradecerles su compromiso y sacrificios, los veteranos discapacitados que cumplen los requisitos ahora tienen derecho a una suspensión del 100% sobre los impuestos de la propiedad del condado", dijo **el asambleísta Harry B. Bronson**. "Aunque nunca podremos devolverles el dinero por los sacrificios que han hecho, con esta medida aprobada por el Estado de Nueva York e implementada por el Condado de Monroe, estamos asegurando que tengan un lugar asequible al que llamar su hogar."

Para calificar, los solicitantes deben ser veteranos licenciados honorablemente y considerados permanentemente y totalmente discapacitados como resultado de su servicio militar. La exención fiscal se aplica a las residencias principales de los veteranos cualificados.

La solicitud de exención del impuesto fiscal sobre la propiedad se gestionará a través de la oficina del tasador municipal o municipalidad donde se encuentre la propiedad. La Agencia de Servicios para Veteranos del Condado de Monroe (VSA por sus siglas en inglés) estará disponible para ayudar a los veteranos a navegar el proceso de la solicitud y a asegurar los registros de baja y servicio necesarios para verificar la elegibilidad.

"Nuestros veteranos sirvieron a nuestro país, y quienes tenían una discapacidad del 100% lo hicieron a un gran coste personal, un precio que la mayoría de nosotros nunca llegará a comprender del todo", dijo **la presidenta de la Legislatura, Yversha Román**. "Esta exención fiscal es una forma de que el condado de Monroe les dé las gracias, de aliviar la carga de quienes hicieron tanto por nosotros. No compensa lo que han sacrificado, pero es un pequeño gesto de nuestro agradecimiento por su servicio."

"Los veteranos que quedan permanentemente y totalmente discapacitados como resultado de su servicio militar han realizado un sacrificio enormemente por nuestro país, y se merecen nuestro apoyo duradero", dijo **el líder republicano Sean McCabe**. "Eliminar los impuestos fiscales sobre la propiedad del condado para estos veteranos proporciona un alivio significativo y ayuda a que sea más asequible permanecer en sus

hogares. La Conferencia Republicana se enorgulleció de apoyar esta legislación y de unirse a nuestros colegas para reconocer su servicio a través de la acción.”

Participar en este programa del Estado de Nueva York está alineado con los esfuerzos continuos del condado de Monroe para apoyar a la población local de veteranos, proporcionando ayuda económica a quienes han servido a nuestra nación y haciendo más asequible seguir llamando hogar al condado de Monroe.

—30—

Media inquiries:

Steve Barz, Director de Comunicaciones

SteveBarz@MonroeCounty.gov

(585) 753-1064

Kara Osipovitch, Subdirector de Comunicaciones

KaraOsipovitch@MonroeCounty.gov

(585) 753-1081